

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MARCO LEGAL:

- *Constitución Nacional 1992*
- *Ley 154/69 "Ley de Quiebras"*
- *Ley 4870/13 "Que crea la Sindicatura General de Quiebras"*
- Resolución S.G.Q. N° 125 del 27 de Julio de 2020, "Por la cual se aprobó los valores de la SGQ"
- Resolución S.G.Q. N° 310 del 30 de Diciembre de 2024, "Por la cual se aprueba: La Misión y Visión de la Sindicatura General de Quiebras".

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Parapiti N° 1027 esq. Tte. Fariña

Teléfono: (021) 496-431/2

Correo electrónico:
sindicaturageneral@sindicatura.gov.py



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Resolución S.G.Q. N° 310

del 30 de Diciembre del 2024, por la cual se aprueba:

La Misión y Visión de la Sindicatura General de Quiebras.

Resolución S.G.Q. N° 125

del 27 de Julio del 2020, por la cual se aprueba: los Valores de la Institución.

MISION

Organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia responsable de liquidar y distribuir los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controlar las actividades realizadas en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor



VALORES

EQUIDAD

HONESTIDAD

RESPONSABILIDAD

TRANSPARENCIA

COMPROMISO

VISION

Institución conocida por su liderazgo en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia concursal y destacada por su gestión eficiente y transparente con un equipo humano comprometido y altamente calificado.

